

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMI E	SERVICIO	X
Asesoría Jurídica y Vinculación. (OMC-VB-04)						
DESCRIPCIÓN			Código de la Cédula			
Consiste en proporcionar asesoría jurídica sobre la interpretación y aplicación de las leyes de carácter civil, penal o administrativa a particulares sobre casos reales y concretos, en su caso canalizarlos a las instancias gubernamentales para su atención.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 48 Fracción V y 52 del Reglamento Interno de las Oficinas Mediatoras Conciliadoras del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los interesados soliciten la asesoría jurídica en atención a sus necesidades.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica					
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS						
1. Registrarse en la bitácora de asesorías jurídicas que se lleva en la oficina.	SI	1	Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 52 del Reglamento Interno de las Oficinas Mediatoras-Conciliadoras del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir de manera personal y registrarse en el libro de registros, para tal efecto se lleva en la oficina.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos					
COSTO	Gratuito			Fundamento Jurídico: No aplica		
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL	Se requiere que el interesado se presente de manera personal, para asesoría jurídica.					

TRAMITE	
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		Oficialia Mediadora-Conciliadora I	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Juan Montes De Oca Gómez Tagle					
DOMICILIO	CALL E:	San Vicente			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		De Lunes a Viernes con un horario de 9:00 a 16:00			
LADA	TELEFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO		
726	2628060		No aplica	No aplica	oficialiaconciliadora01@gamil.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	Oficialia Mediadora-Conciliadora II						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Graciela García García.						
DOMICILIO	CALL E:	Eje Oriente			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Villa de Colorines			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51230	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA	TELEFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO		
726	2680606		104	No aplica	Conciliadora-1122@outlook.com		

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
-----------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Me pueden asesorar si vivo en otro Municipio?
RESPUESTA:	Si.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Me pueden tramitar un juicio?
RESPUESTA:	No, se remite a la institución gubernamental correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Asesoran solamente a las mujeres?
RESPUESTA:	No, se otorga asesoría a la ciudadanía en general.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Susana Caballero Mercado Oficial Mediador-Conciliador I	 Juan Montes De Oca Gómez Tagle Secretario del Ayuntamiento	_01_ / _03_ / _2024_